



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

**RESUELVE**

**Primero.** - Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión e incidencias en los mandatos, de las acciones de movilidad para las personas- Acción Clave 1-KA121, KA122, KA131, KA171-, en los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas y de la Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA121-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo II.** Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA121-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo III.** Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA122-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo IV.** Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA122-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo V.** Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA121-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo VI.** Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA121-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo VII.** Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA122-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.



**Anexo VIII.** Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA122-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo IX.** Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en el sector de Educación Superior (KA130-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo X.** Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en el sector de Educación Superior (KA130-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XI.** Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XII.** Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XIII.** Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior (KA171-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XIV.** Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior (KA171-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XV.** Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA121-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XVI.** Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA121-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XVII.** Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XVIII.** Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Segundo.** - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores hasta el **21 de abril de 2023 inclusive**. El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de admitidos y excluidos de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

**Tercero.** - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:



<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” del correspondiente sector educativo.

#### **Cuarto. - Procedimiento.**

La participación de los consorcios de movilidad está condicionada a la presentación de los mandatos que deben facilitar los miembros del consorcio al coordinador, según se establece en la Parte C de la Guía del Programa Erasmus+. Para optar a financiación, el consorcio debe respetar número mínimo de organizaciones/mandatos establecidos en la Parte B de la Guía del Programa Erasmus+.

Las incidencias en los mandatos pueden consultarse en el apartado *Socios/Consortios* del proyecto en la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

El SEPIE podrá enviar un requerimiento a la/s organización/es participante/s con incidencias en los mandatos. Aquellas que no subsanen, no podrán participar en el proyecto. Asimismo, cuando sea de aplicación, se procederá a reducir el importe de la subvención del convenio de subvención, en la forma que corresponda.

**Quinto.** - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: [movilidad.escolar@sepie.es](mailto:movilidad.escolar@sepie.es) (KA121-SCH y KA122-SCH)

Formación Profesional: [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es) (KA121-VET y KA122-VET)

Educación Superior: [movilidad.es@sepie.es](mailto:movilidad.es@sepie.es) (KA130-HED y KA131-HED)

[dimension.internacional@sepie.es](mailto:dimension.internacional@sepie.es) (KA171-HED)

Educación de Personas Adultas: [movilidad.adultos@sepie.es](mailto:movilidad.adultos@sepie.es) (KA121-ADU y KA122-ADU)

**Sexto.** - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

#### **Séptimo. - Entrada en vigor.**

Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio*

*(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)*

